

DECRETO N° E-151/2018 /

COLINA, 25 de Enero de 2018.

VISTO: Acuerdo N° 163 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 (periodo 2016-2020) de fecha 25 de Enero de 2018; Estos antecedentes: Memorándum N° 31/18 de fecha 19 de Enero de 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para entregar en Comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, el inmueble Municipal correspondiente al Lote A-2, del plano de Subdivisión de la Parcela N° 9 del Proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico, por un plazo de 20 años; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 163 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 (periodo 2016-2020) de fecha 25 de Enero de 2018, **SE ACUERDA:** Entregar en Comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, el inmueble Municipal correspondiente al Lote A-2, del plano de Subdivisión de la Parcela N° 9 del Proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente Acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para Comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y la abstención del voto del concejal Camilo Escobar, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 163-2018 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 31/18 de fecha 19 de Enero de 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para entregar en Comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, el inmueble Municipal correspondiente al Lote A-2, del plano de Subdivisión de la Parcela N° 9 del Proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico, por un plazo de 20 años; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Entregar en Comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, el inmueble Municipal correspondiente al Lote A-2, del plano de Subdivisión de la Parcela N° 9 del Proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente Acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para Comodatos.



MEMORÁNDUM N° 31 /2018.-

MAT: Solicita incorporar a Tabla del H. Concejo Municipal.

Colina, 19 de enero de 2018.-

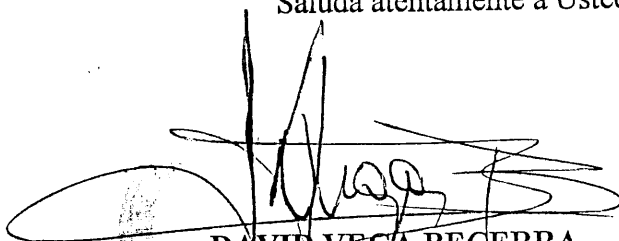
DE: ASESOR JURIDICO.

A: SECRETARIO MUNICIPAL.

Por el presente instrumento, solicito a Usted se incorpore a la **tabla del próximo H. Concejo Municipal**, el siguiente punto a tratar:

- Acuerdo del H. Concejo Municipal para entregar en comodato terreno municipal, correspondiente al Lote A-2 del plano de subdivisión de la parcela N° 9 del proyecto de Parcelación San Antonio de Comaico, a la Corporación de Desarrollo Social.

Saluda atentamente a Usted,



DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURIDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídico.

